

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42858** CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/07/16, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario nº 000379/2016, N.I.G. nº 12040-66-2-2016-0000450, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor "Hatz Spain SA", domiciliado en Carretera Nacional 340 KM. 953,8 de Nules (Castellón), y C.I.F./D.N.I. número A12091575.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Jorge Perea Ventura, con domicilio en Avda. Rey Don Jaime, nº 94, entlo. 2, de Castellón y dirección electrónica hatzspain@auditiberica.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 20 de julio de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160062492-1